

Ley 4131 - Decreto 3225

**DISPONESE LA CONSTRUCCION DEL TENDIDO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL
PUESTO - SANTA MARIA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la construcción del tendido de red de energía eléctrica para la localidad El Puesto, del Departamento Santa María, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá los fondos pertinentes que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:41:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa